

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Viernes 27 de Noviembre de 1874

Número 4400

Año XV

PARTE OFICIAL.

Día 23 de Noviembre

La «Gaceta» de hoy solo contiene un orden del ministerio de la Guerra disponiendo se sobreséa en la sumaria instruida á D. Fermín Amezcua y Espelata, teniente de artillería del 1.º montado por haber desaparecido, mandándose al propio tiempo sea dado de baja en el ejército.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 23 de Noviembre de 1874.

«El Diario Español» dá á entender que si hay modificación ministerial en estos dias próximos, no será seguramente á gusto de los hombres políticos que se llaman conciliadores. El citadico periódico no es mas claro en este punto, pero evidentemente alude á lo que se ha dicho estos dias de que el nuevo gabinete lo formarían hombres de procedencia conservadora presididos por el Sr. Ulloa. Los de procedencia progresista, dejarían de pertenecer al ministerio pero no á la situación, y el nuevo gabinete aun que de significacion conservadora por el origen de los hombres que lo forman por su política sería mas conciliador que el actual.

Esto es lo que se asegura entre los mismos ministeriales pero los vientos que amenazaban producir la modificación ministerial han cesado por ahora y sin que desaparezcan por completa las divergencias que hay entre algunos ministros, es lo cierto que se han calmado mucho y hay entre ellos aparentemente, al menos las mejores relaciones como lo prueba el haber permanecido anoche largo tiempo el Sr. Sagasta en la tertulia del señor Ulloa con el señor Ulloa.

El consejo de ministros seguirá ocupándose esta noche probablemente de la cuestion de Filipinas. Esta cuestion no es precisamente el conflicto ocurrido entre el gobernador civil de aquellas islas Sr. Díaz y el ayuntamiento de Manila sobre si este debía estar obligado á satisfacer los gastos de instalación de aquella autoridad sino

la necesidad de hacer un empréstito para pagar á los cosecheros de tabaco á quienes se debe dos tres cosechas.

Sabido es que el tabaco lo cultivan los indios, por su cuenta, pero están obligados á vender la cosecha al gobierno que explota este artículo como estancado. Las autoridades han tomado las cosechas en los dos ó tres últimos años, pero los apuros del Tesoro han impedido que se les pueda pagar á los cultivadores. Esta deuda debe satisfacerse cuanto antes por ser de justicia por aconsejarlo así una buena política, á fin de no dar á los indios justos motivos de disgusto y por que en último caso si los indios vieran que no se les pagaba el tabaco, tampoco lo cultivarían y la riqueza de Filipinas perdería mucho como tambien los ingresos del Tesoro.

Desde hace meses se viene tratando por el ministerio de Ultramar de este asunto, y como su resolucioin no conviene adelantarse mucho es natural que el Sr. Romero Ortiz la haya llevado al consejo de ministros, como lo es tambien que se contraiga un empréstito para hacer el pago.

Las dificultades con que se tropieza sin duda nacen de la forma del empréstito. Si es sobre las rentas de Filipinas, se colocará fácilmente en el Estrangero y buenas condiciones sobre todo en Alemania, donde se tiene grande afición á las Filipinas pero precisamente por ello acaso no quiera el gobierno comprometer las rentas de Filipinas.

Respecto á la de Cuba y Puerto Rico no se puede pensar en ellas mientras arda la guerra civil en la primera de dichas islas y en cuanto á las de la península todo el mundo sabe el estado en que se encuentra.

Hoy se ha dicho que entre dos de nuestros más reputados pintores, residentes en Roma habia ocurrido un hecho resultando uno de ellos gravemente herido. La noticia sin embargo no se sabe por conducto fidedigno.

Faltan hoy noticias del teatro de la guerra. En el ministerio del ramo solo se ha comunicado á la prensa un despacho que habla de la pacificación de una corta partila carlista que se ha presentado en la provincia de Orense.

La verdadera causa de la deten-

cion del viaje del duque de la Torre al Norte, consiste en no haberse recibido aun los fusiles necesarios para armar todos los batallones de la reserva que deben aumentar el ejército del Norte.

No se sabe aun si se anulará la orden de destierro contra los tres alfonsistas destinados á Canarias.

Anticiáse el próximo matrimonio de un alto personaje político de la situación.

MINISTERIO DE HACIENDA.

(Continuación.)

Los objetos que por su pequenez ó por su naturaleza especial no permitan se les adhiera el sello, se fijará éste en los paquetes, cajas ó bultos que los contengan; pero de manera que al abrirlos haya de inutilizarse el sello.

Art. 8.º Cuando se trate de mercancías que hayan de conducirse por las vías ferreas ó por cualquier otro medio de locomocion, y que no se presenten fácilmente á la fijacion del sello ó á su conservacion, ó que hayan de estar expuestas á la intemperie, los sellos acompañarán á las facturas, talones ó recibos de las respectivas oficinas; pero en este caso habrán de ser inutilizados con la fecha corriente por los encargados de las mismas en el acto de recibir los bultos.

Art. 9.º Los cargamentos á granel que se presenten en las administraciones de aduanas con duelas, tablones y otras maderas, hierros colados, flejes, chapas de estaño, lingotes y demás géneros conducidos de igual manera, contribuirán fijando en el recibo talonario de la caja los sellos del impuesto necesarios á razon de uno de 5 céntimo por cada unidad arancelaria, cuyos sellos cuidarán de inutilizar las referidas administraciones.

Art. 10.º Todos los objetos que por si solos presten un servicio completo, aunque agregados á otros formen conjuntos mas ó menos apreciables al comercio y á los usos de la vida, llevarán cada uno el sello del impuesto.

Quando hubiere por el contrario algun objeto compuesto de diversas piezas, pero precisas todas para utilizarse, se fijará el sello á la caja, fardo ó bulto que los contenga, ó á una de sus piezas principales.

Art. 11. Cuando cualquiera de los actos sujetos al impuesto se formalice por medio de obligacion, recibo ó documento análogo, y especialmente cuando se trate de bienes semovientes de los no exceptuados, el sello se fijará en la obligacion, recibo ó documento en que conste el acto.

Art. 12. Los notarios no autorizarán ningún documento relacionado con cualquiera de los actos comprendidos en el art. 1.º sin que previamente se hallé fijado en el mismo el sello del impuesto.

Art. 13. Los prestamistas, al recibir el objeto que sirve de prenda, le fijarán el sello, inutilizándole á presencia del dueño de la cosa empeñada.

Si los mismos objetos fuesen vendidos despues á fin de realizar el préstamo, se les pondrá otro sello en el acto de la venta.

Art. 14. Los minerales de todas clases, bien se beneficien en el país, bien se exporten al extranjero, contribuirán al impuesto fijando un sello por cada tonelada de 1,000 kilogramos.

Art. 15. En el acto de la venta, el vendedor, á presencia del comprador, inutilizará el sello, fijándole el día y mes en que se verifique.

Art. 16. El comprador está en el deber de exigir del vendedor la fijacion del sello en aquellos artículos que procedan.

Art. 17. Los fosforos por la índole de la industria, por el gran desarrollo de su comercio y por la forma particular en que este se ejerce, contribuirán al impuesto á su salida de las fábricas aunque estas se hallen situadas en las provincias exceptuadas del sello por hallarse asimiladas (art. 4.º del decreto de 2 de Octubre de 1873) á las demás de la nacion para

la punta, pero el peso de su lana la encorbaba por el medio. Su pelo era largo, suave al tacto como la seda ó como la estopa bien cardada.

Era tan espeso que, cuando le acariciaba, mi mano se sepultaba en él, y cuando le retiraba, quedaban impresas en él las huellas de mis dedos, como quedan impresas las de los pies en un prado cubierto de espesa yerba. Ya os he dicho que era un perro campesino, pero tirando á ciudad; sobre poco mas ó menos, como el del señor cura, que veis sobre aquel banco.

CX

Aunque la casa era penosa, cicatera el ama, bontat el amo, corto el salario y mucho el trabajo, el perro y el cordero me acompañaban de dia en el establo ó en el patio, y de noche en la cocina. Esta sociedad me hacia cobrar cariño y apego á la casa. Parecíame

la habitacion nada, varian en ellos; son lo que son, y nada mas.

Veis un perro noble en casa de un campesino, y un perro campesino en casa de un noble; no se engañan entre si; se reconocen por lo que son, tanto mas, en tanto que no tienen vestidos para disfrazarse. Son altivos ó humildes, segun su rango, y se tienen envidia ó respeto, segun su categoria, como entre nosotros. Toda la naturaleza se ha hecho con la misma pasta; pero decidme cómo era vuestro perro.

—Era un perro, ni grande ni pequeño, ni gordo, ni flaco; llamábase «Lulu», porque era de la casta de los alanos; tenia el hocico puntiaguado, el ojo gris y vivo; dientes cortos y blancos; voz dulce y poco quejumbrosa cuando se leataba; dos orejas pequeñas, rectas; agudas, siempre tizas, y que volvia á derecha é izquierda como las espas de un molino de viento, para escuchar. Su cola, poblada como la de una zorra, era elevada por

diandos con la cria al carnicero á la entrada de invierno, despues de haberlos hecho esquila para no tener que mantenerlos en el invierno.

Uno de estos corderos nació por San Martín, y habiéndose vendido la madre ocho dias despues, y no pudiendo venderse su cria, se quedó en la casa. Lo crié con leche de vacas, que le daba en el hueco de la mano, y lo sostuve como se sostiene al niño á cuya nodriza se le retira la leche; aquel pobre animal se aficionó á mí como si fuera una persona.

Quando no estaba á mi lado en el corral, ó en el huerto, balaba siempre de tal modo, que para hacerle callar me veia obligada á dejarle entrar en la cocina, donde se acostaba con el perro, junto al fuego. El perro se habia acostumbrado á él hasta el punto de que ladraba en la perrera hasta que le llevaba á su lado al cordero. Haciale sitio en la paja, y aquellos dos animales jugaban y dormían

el empleo del timbre «Impuesto de guerra.»

Art. 18. Los fabricantes de este artículo están obligados a satisfacer el impuesto fijando un sello a cada caja de las que contienen hasta 100 fósforos, y añadiendo además otro por cada centena ó fracción de ella que exceda de aquel número, sin perjuicio de poner también el respectivo a la cubierta exterior de las remesas.

Las anteriores disposiciones son aplicables a los fósforos de cartón, yesca ó de cualquiera otra materia que se emplee para este objeto, debiendo fijar el sello ó sellos en las tiras ó paquetes en la misma proporción establecida para las cajas.

En estas, así como en los paquetes ó tiras, se fijarán los sellos de modo que al abrir ó usar unas ó otras queden necesariamente inutilizados.

Art. 19. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 6.º del decreto de 29 de Octubre último, los naipes están sujetos al pago del impuesto, cualquiera que sea su valor, en igual forma y con arreglo a las mismas disposiciones que rigen para los fósforos.

En su consecuencia los fabricantes de este artículo quedan obligados a fijar un sello del impuesto en cada juego completo, ó sean 48 naipes, a su salida de la fábrica, sin perjuicio de fijarle también en la cubierta exterior de las remesas.

Art. 20. Los almacenistas ó comerciantes que expendan fósforos ó naipes por gruesas ó docenas fijarán el sello del impuesto a cada paquete, gruesa ó docena cuando los reciba de las fábricas.

Art. 21. Los sellos especiales del impuesto se expendrán en las tercenas y estancos en la misma forma y con iguales condiciones que las establecidas por instrucción para el papel sellado y sellos sueltos del Estado; En su consecuencia el premio que se abonará a los expendedores será medio por 100 en Madrid, tres cuartos por 100 en las capitales de provincia y uno por 100 en los demás pueblos.

Art. 22. La dirección general de Contribuciones é impuestos indirectos adoptará las disposiciones oportunas a fin de que en las administraciones económicas exista siempre el número suficiente de sellos especiales del impuesto para atender al servicio de las expendedorías.

Art. 23. Las administraciones económicas cuidarán a su vez de distribuir a las depositarias de partido y administraciones subalternas de es-

tancadas sellos bastantes para atender al consumo que prudencialmente se calcule a los estancos que deben surtir estas dependencias.

Con objeto de que las expendedorías no carezcan de existencia, tanto los jefes económicos como los administradores depositarios y los subalternos de estancadas despacharán en cualquier día no siendo feriado los pedidos que se hagan de esta clase de sellos.

Art. 24. Para la expedición de sellos con la bonificación del 15 por 100 que se concede por el art. 8.º del citado decreto de 29 de Octubre último, los jefes de las administraciones económicas habilitarán un estanco en la capital y otro en cada uno de los pueblos en que están situadas las administraciones depositarias de partido y administraciones subalternas de estancadas, únicos puntos en que podrán hacerse las ventas por valor de 100 pesetas en adelante.

Art. 25. Los comerciantes, fabricantes ó particulares que deseen optar a la bonificación expresada, presentarán un pedido arreglado al modelo que se acompaña en las administraciones económicas depositarias de partido y subalternas de estancadas, para que se decrete la entrega por el estanco autorizado, previa liquidación de su importe.

Art. 26. Presentado el pedido con el decreto de entrega autorizado y hecha la liquidación prevenida en el artículo anterior, el estancero entregará los sellos recibiendo el líquido en efectivo y el pedido con el recibo del interesado de la par que se bonifica.

(Se continuará.)

GUERRA CIVIL.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes noticias.

«Valencia.—El brigadier segundo acabo manifiesta que los voluntarios de Mora de Ebro, por orden del comandante militar de dicho punto, han verificado una salida con objeto de quemar la barca que servía a los carlistas para hacer el tráfico entre Cherta y Mirabet, cuya operación se llevó a cabo sin novedad a pesar de estar en las inmediaciones el cura Diaz con su batallón.

Aragon.—El general Despujol dá parte desde Mequinzena de haber entrado en Caspe el día 20 con su brigada, que fraccionada logró sorprender a la partida Seco y la ronda de Fabara, huyendo estas precipitadamente con pérdida de seis heridos.

El segundo cabo, con referencia al

brigadier Delatrs, participa que el capitán Cagigas, jefe de los guías del Alto Aragón, ha verificado una operación tan atrevida como la que llevó á cabo hace poco tiempo en el pueblo de Lés.

En la noche del 19 al 20 del actual se internó en Cataluña con 40 voluntarios y 15 soldados del provincial de Huesca, llegando hasta Talaru y Trémp, puntos ocupados constantemente por las facciones; sorprendió y dió muerte al comandante militar de este último punto don Antonio Ramos Soler, cogiendo también a su asistente, una cartera con documentos importantes y algunas armas y municiones.

A su regreso tuvo nuevo encuentro en el sitio llamado Meson del Mundet con otra partida, la que dispersó, causándole varios muertos y heridos, en cuya importante operación no ha tenido bajas en la fuerza que mandaba.

Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Oviedo dá cuenta de haberse presentado a indulto 12 carlistas, y que abriga la creencia de que pronto quedará libre de facciones la provincia, en la que no existe otra que la mandada por el capitán Valdes.

Galicia.—Por despacho del capitán general se sabe la aparición de una partida carlista de 25 hombres armados en Villa (Pontevedra), sobre la frontera portuguesa; habiendo salido inmediatamente desde Orense, Pontevedra y Lugo tres columnas en persecución de aquella gavilla.

NOTICIAS GENERALES.

Dice «La Correspondencia»

Nada hemos oído, y creemos que a la mayor parte de nuestros colegas les habrá sucedido lo mismo, respecto al hecho consignado en el siguiente párrafo de una correspondencia del «Porvenir» de Jerez, que reproduce anoche un periódico de Madrid:

«Se asegura que un alto empleado del ministerio de la Gobernación estaba en relación con un importante jefe carlista, a quien daba conocimiento de los planes y medidas que el gobierno resolvía adoptar contra ellos. Sabido por Sagasta, dispuso que dicho señor presentara inmediatamente su dimisión, sin que le haya sido atendida la suplica que hacía de que se le dejase continuar en aquel puesto ó en otro cualquiera, tan solo veintidós días que le faltaban para adquirir los derechos pasivos.»

El Sr. D. José de Olózaga ha publicado una carta contestando y rectificando ciertos conceptos vertidos por el señor marques de Beira en su discurso al inaugurar las cátedras del ateneo.

Empieza rectificando el lugar y época del nacimiento del gran tribuno, que

no fué en Arnedo en 1810, sino en Oyon en 1805; combate la idea de que su varonil belleza y prendas personales influyeran en su importancia política, y niega que hubiese debido su libertad en 1831, cuando fué condenado a muerte, a la princesa de Beira, como infundadamente se supuso, pues a quien la debió fué al comunicante.

Pasando despues a la última época del Sr. Olózaga y refiriéndose a las visitas hechas al mismo en Enghien por los señores marques de Molins y Cánovas del Castillo, y sin poner en duda la veracidad de las palabras cambiadas entre su hermano y el primero de dichos señores, respecto a las simpatías del señor Olózaga por la restauración borbónica, declara que este no solo era uno de los mayores enemigos de esta solución, sino que la consideraba imposible; contra la opinión del comunicante, que la juzga posible y hasta probable.

La solución que en concepto de don José Olózaga deseaba su señor hermano, y por el cual trabajaba con todas sus fuerzas, era el establecimiento de una república, que, conservando intacta nuestra unidad nacional, amparase todos los intereses y derechos de los españoles, como la que Mr. Thiers desea y predica para la Francia.

De una carta de París fecha la el 18, que publica un colega, tomamos lo siguiente:

«Aun no está acabada de redactar la respuesta al «Memorandum» español. Me consta que la respuesta será larga, minuciosa y cortés. Lo único que preocupa al duque Decazes, según mis informes, que creo excelentes, es el como responderá a los últimos párrafos—aquellos en que se dá a entender al gobierno francés que hace una política que está en desacuerdo con el país—del modo que satisfaga el amor propio nacional, que dicen se ha picado en esta observación, y no hiera al gobierno español.»

Las disposiciones que reinan en el ministerio de Negocios extranjeros respecto a España son muy cordiales.

PARTES TELEGRAFICAS

Berlin, 21.

A consecuencia de haber sido desechada en el Parlamento alemán la proposición Lesquer relativa al Banco del imperio, pidiendo que pasase a la comisión, la mayoría ha acordado abandonar el sistema que había seguido hasta ahora de entenderse con las demás fracciones de la Cámara.

Como resultado de este acuerdo no elegirá para la comisión del Banco mas que diputados favorables al proyecto del Banco imperial, sin dejar puesto alguno a las oposiciones.

Londres, 21.

Segun las últimas noticias de la república Argentina, continuaban las hostilidades. Esto no obstante, se insiste en asegurar que el gobierno argentino está en negociaciones con los insurrectos.

juntos, de modo que daba gozo y compasión a la vez el verlos.

Es preciso confesar, señor; que cuando tenía ya arreglado el fuego y los animales estaban fuera, iba frecuentemente yo a la perrera; me sentaba junto a ella, con los pies al sol, y hacia calceta ó cosía el dobladillo a un pañuelo entre los dos animales. El hombre es tan bestia que casi me sentía dichosa así entre dos animales que me amaban. Oía su respiración, y sentía el calor de sus cabezas junto a mi cuello. En fin, señor, y pido perdón a Dios, porque dicen que es preciso creer que los animales no tienen alma (y yo creo que quien ha dicho eso ha debido ser algún carnicero ó carretero); pero es lo cierto, que cuando miraba sus ojos, creía ver un pensamiento asomado a su pupila, como lo veía en los míos cuando me miraba al espejo; pero tanto dá: Dios sabe lo cierto que en esto hay, y a mí nada me toca de ello.

El perro, pues, y el cordero eran toda mi

sociedad, mi familia y mi consuelo. ¡Qué quereis? Cada uno es feliz donde puede y con la felicidad que encuentra.

LXXXI.

—Pero, dijo Genoveva, variando de pensamiento; no os he dicho cómo era el perro.

—Es verdad, respondí; decídmelo, que ya sabeis cuánto me gustan.

—Pues bien, no era un perro campesino, como el vuestro; ya sabeis que los hay de todas clases y condiciones como los hombres; perros mendigos, perros trabajadores, perros de clase media y perros señores; esto entre ellos se conoce por el pelo, como entre las personas se conoce por el vestido. Por qué, no sabré decíroslo; es un misterio, pero la verdad es que sucede así.

—Esto me prueba, Genoveva, que habeis observado bien a los animales. Dios los ha hecho para todas las profesiones. El alimento

que ellos y yo éramos parientes, y que si dejaba a los amos, los animales se quedarían sin una persona que los comprendiera, y yo me quedaría sin conversacion y sin amistad sobre la tierra.

Parécime que me pertenecían por la costumbre y el apego que les tenía, mas que a los amos; no se los hubiera quitado, sin embargo, porque no comían ni pan, sino el de la casa. Así, aun cuando allí no era feliz, no pensaba tampoco en salir de la casa. La idea de separarme para siempre del perro y del cordero, me espantaban. Habiera creído que me iba a un desierto.

El perro se acostaba con el cordero al pie de mi cama. Esto me causaba cierta alegría, señor, porque por la mañana, al despertarme, lo primero que veía era aquellos cuatro ojos que me miraban amistosamente. Y luego, cuando ya me había levantado, el perro iba a cumplir sus deberes, colocándose de centinela en la puerta del corral ó en la perrera, y el

Paris, 22.

Desmientese la dimision del Sr. Cumont-Tailand y la del señor Desjardins-Chevreul.

El señor Chauffard abandona la secretaria del señor Cumont y pasa al consejo de Estado como auditor.

Roma, 22.

La emperatriz de Rusia pasará el invierno en Cannes.

En la costa de la Calabria han ocurrido numerosos siniestros marítimos.

Paris, 23.

Las elecciones de todos los municipios en Francia han concluido. Se conoce solamente el resultado de cierto número de ciudades, en las que han triunfado los candidatos republicanos.

Pernambuco, 22 (mañana).

Noticias del Pará participan que el periódico la «Tribuna» insultó groseramente a la oficialidad de la corbeta portuguesa «Sugres».

Uno de los oficiales parece que murió al pedir satisfacción por el insulto.

La «Tribuna» publicó un suplemento escitando al pueblo contra los extranjeros.

El presidente de la provincia pidió al gobierno central medidas energicas contra la anarquía existente.

Lisboa, 22 (4 y 15 tarde).

El gobierno portugués, á consecuencia de las noticias recibidas del Pará, tomó disposiciones para garantizar la seguridad de los súbditos portugueses, de acuerdo con el gobierno brasileño.

GACETILLAS.

Robo.—Anteanoche á las nueve ó nueve y media se cometió un robo en la casa de don Juan Benitez, llevándose los ladrones, segun de público se dice dos mil rs.

Para efectuar el robo, los caacos aprovecharon la ausencia del dueño de la casa, haciendo un agujero en la pared contigua á la puerta del terrazo bastante para introducir el brazo y descorrer el cerrojo, por donde se creó que entraron.

El juzgado de primera Instancia se constituyó en dicha casa y empezó á instruir las primeras diligencias sin que sepamos hasta esta fecha si han sido capturados los agresores.

¿Qué tal?—El Alcalde de San Fernando ha suprimido un periódico que con el título del «Orden» iba á publicarse en dicha ciudad.

Sobran los comentarios.

Pobre humanidad!—Acaba de forjarse en el arsenal de Woolwich (Inglaterra) un cañon de la friolera de 80 toneladas de peso.

¡Abrete tierra!

Aquí sobra.—Se van á enviar cuatro millones de reales en calderilla á Filipinas, por ser indispensable para las transacciones de poco precio, toda vez que la falta de calderilla da lugar á que se use en vez de monedas, pequeños cigarrillos ó otros artículos análogos.

Adelante con los faroles.—Segun el periódico de Londres «Iron», va á hacerse una prueba en el buque inglés «Agincourt», para alumbrarlo con una luz magneto-eléctrica de nueva invencion.

A chirrona.—Añoche fué llevado á la prevencion un hombre que empezó á dar golpes á una mujer.

¿Quién será el alma piadosa!—Serios ha dicho que á uno de tantos pordioseros como se ven por esta ciudad, tirando de frío y hambre, le robaron anteanoche 14 duros.

El pobre había caído realmente enfermo y no tenía quien le visitara mas que la piedad y caridad de algunas vecinas; pero cuando echó de menos la suma, se quejó amargamente y avisada la policia, ordenó el jefe prender por sospechas á una mujer de las que le asistían.

Se ha publicado el número 1 de la «Revista de Andalucía» que dirige en Málaga el Sr. Carrion. El cuaderno que acabamos de recibir, y que corresponde al 25 del actual, contiene los siguientes trabajos:

«Reflexiones sobre la guerra, por don Santiago Casilari.—Nada, por D. Joaquín Madolell Perea.—Carta íntima al alemán español doctor Fastenrath sobre la walahalla, por D. Damaso Delgado Lo-

pez.—Estudios literarios sobre Góngora y el cult. ranismo, por D. Eloy Garcia y Valero.—Concepto, plan y método de la filosofia moral, por D. Hermenegildo Giner.—Revista literaria y artistica, por D. Antonio Luis Carrion.—Boletín bibliográfico.

De necesidad.—Solemos quejarnos alguna vez con razon del mal servicio de la policia urbana en los centros de la poblacion; y si esto es una verdad que no necesitamos probar, porque probala está á la simple vista, los descuidos, las ligerezas y el poco esmero que lamentamos son tortas y pan pintado para ciertos puntos, como la calle de Belluga por ejemplo y alrededores de la rambra y calle de Alfarreros donde no alcanza el ojo de la autoridad, ni la escoba de la policia, ni la frecuente censura de la prensa.

Tambien deseariamos que la autoridad local, ahora que ha llovido, visitase algunas calles como la del Jazmin por ejemplo, y viera esta convertida en una laguna, para que de este modo y atendido su estado intransitable or leure que la policia urbana proceda sin levantar mano á la recomposicion de tales desperfectos.

Esto es bueno.—Segun la estadística criminal inglesa, entraron en aquellos presidios para cumplir su condena durante el año de 1873, 1489 hombres y 255 mujeres, notándose una gran disminucion desde 1870.

Invento.—En las inmediaciones de Nueva York se está utilizando en grandes proporciones la fuerza del viento para sacar agua de los pozos y norias, aserrar maderas y molar varias especies de grano, siendo los molinos que se emplean al efecto de una invencion nueva y sumamente baratas.

Relojes son.—En Suiza se hacen al año, 1.600.000 relojes; en Francia 300.000; en Inglaterra 200.000, y en los Estados Unidos 100.000. El valor de los primeros es de 352 millones de reales; el de los segundos de 63, el de los terceros de 64, y el de los últimos de 30.

Bincero es.—Parece que Mr. Offenbach ha recibido por la propiedad de sus tres últimas óperas bufas, la suma de 8 millones de reales.

Lotería.—Por fin los que fueron agraciados con el premio mayor de la lotería en Marzo de este año, han recibido y el importe del billete en letras sobre Madrid; pero es el caso que ahora no encuentran quien las tome en esta, por lo que tendrán que mandarlas á dicho punto para su negociación. ¡Ah! fortuna, y cuanto me cuestan! escamarán los jugadores que tuvieron la dicha de atrapar el premio mayor.

Unguento y Pildoras Holloway.—Remedios Indisputables.—Estos medicamentos tienen establecida tan firme su reputacion de sanativos, refrigerantes y depuratori, que ya no hay quien se niegue á reconocer su posesion de dichas virtudes. Ninguna preparacion hay que con igual facilidad que el Unguento Holloway alivie, y sane completamente las llagas ó úlceras, por larga que haya sido su duracion; obrando el expresado bálsamo como por encanto en los casos de males de piernas ó de pecho. Las Pildoras Holloway son la medicina más eficaz que se conoce para la curacion de las afecciones del higado —afecciones en extremo destructoras, pues desarreglan las funciones de ciertos órganos se ven sometidos á su influencia, y engendran inquietud, melancolía, lasitud, insomnio y dolores de costado, acabando por agotar todo el vigor del sistema.

Santo del dia.

Viernes.—S. Facundo, mr.

Sale el sol á las 6:33 de la mañana.

—Pónese á las 4:54 tarde.

Sale la luna á las 1:53 de la m.

Pónese á las 2:59 l.

Efemérides.

1811.—Muere en Vega (Asturias) el distinguido republicano D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Almeria.

Orden de la Plaza del 26 de Noviembre. Servicio para el 27.

Parada, Guardia civil y carabineros, Gefe de día, teniente coronel de la Guardia civil D. Juan Nofuentes, capitán hos-

pital y provisiones y oficial de Reten y vigilancia guardia civil.

De órden de S. E., el Comandante Secretario, Díez de Tejada.

Registro civil.

Inscripcion del dia de ayer.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Casados, Nacidos (Varones, Hembras), Fallecidos (Hombres, Mujeres), and Párvulos.

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudacion del dia de ayer.

Table with 2 columns: Category and Amount. Rows include Fielato de Granada, Id. del Puerto, Id. de la Vega, and Total.

Almeria 26 de Noviembre de 1874. Barroeta

CASA DE MATANZA

Reses degolladas en dicho establecimiento el dia 25.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Añejos, Erales, Ganado vacuno (Uñeros, Vacas, Toros), Id. lanar (Carneros, Machos), Id. de cerda (Puercos, Lechones).

BARATO.

Para señoras, sacos de chinchilla á 30 36 reales. Para niñas, id. id., á 20. Chaquetas de chinchilla para caballeros, á 50. Cazadoras de Ratina, á 130. Gorras de varias clases á precios reducidos. Calle de la Reina número 34, junto á la casa de D. Felipe Barron.

COLEGIO DE SAN-FELIPE NERI

DE 1.ª y 2.ª enseñanza y enseñanza superior DE DERECHO, FILOSOFIA Y LETRAS, establecido en Vera. D. Antonio Cervantes Rosa, Doctor en Filosofia y Letras, Licenciado en Teologia y en Derecho Civil y Canónico.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba) el Colegio de San Felipe Neri, establecido esta Ciudad, desde el año 1809, y que, autoriza lo para la enseñanza, los estudios que en él se hagan, tienen el carácter académico que les concede la ley y gúnta de Instrucción Pública. Por lo tanto, amparado por la ley, puede denominarse y se denomina Colegio y puede llamarse público privado y doméstico, y los alumnos de segunda enseñanza y enseñanza superior que hagan en él sus estudios se exanararán de las asignaturas que cursen, siendo aprobados, si ante el Tribunal de exámen, prueban su suficiencia. Para ello les autoriza los últimos decretos sobre enseñanza que algunos han leído, y que por desgracia no han entendido.

Para probar la veracidad con que anunciábamos los adelantos hechos en este Colegio en los cursos anteriores, estamos dispuestos á publicar las listas de los alumnos que ha tenido, desde su fundacion, con expresion de las asignaturas probadas en cada curso y las notas y premios obtenidos. Sin que tratemos de especificar cómo pueda ser, qué colegios fundados el curso pasado, anuncien con veracidad adelantos hechos en cursos anteriores.

Protegidos, pues, por la Ley, seguiremos llamando implícita

y esplicitamente á esta casa de estudio, Colegio de San Felipe Neri, sin temer á ser denunciados ante la Autoridad competente.

Vera 21 de Noviembre de 1874.—Antonio Cervantes-Rosa.

AVISO A LOS MINEROS.

Se dan á partido con ventajosas condiciones las minas «El maestro Anton» y el «Mico gordo» compuestas de seis hectáreas cada una de ellas, sitas en la loma de las Animas parage llamado la Campita, término de esta Ciudad, y lindan con las minas «El Regulador», «Mi Frasquito» y la «Mariveles».

Las proposiciones se harán al registrador que suscribe, calle de los Reyes Católicos número 14.

Almeria 21 de Noviembre de 1874.

José Ramon Eraso.

Colegio de la Purísima Concepcion establecido en la ciudad de Vera, bajo la direccion del Pbro. D. Antonio Sirvent Ramallo.

No hemos anunciado en periódico alguno los «verdaderos» adelantos de nuestro Colegio en los cursos anteriores, sobre los brillantes y «verdaderos» resultados obtenidos en la enseñanza desde la primera hasta la superior, por que estos son suficientemente sabidos por todos. Y sobre la apertura del curso actual, hemos creido suficiente publicar en el «Boletín oficial» de la Provincia el cuadro de Profesores que manda el nuevo decreto de enseñanza.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba) el Colegio de la Purísima Concepcion es el único que ha quedado en esta ciudad, autorizado para la enseñanza, teniendo los estudios que en él se hagan el caracter académico que le concede la ley vigente de Instrucción Pública. No pudiendo denominarse Colegio el que no haya cumplido con la ley, por que en tal caso no es público, ni privado, ni doméstico y los estudios que de segunda enseñanza en estos se hagan no tienen valor alguno académico; estando al mismo tiempo implícitamente autorizado este Colegio de la Purísima para denunciar ante la autoridad competente á aquellas «casas de pension» que no habiendo cumplido con la ley sigan denominándose Colegios.

Vera 11 de Noviembre de 1874.—E. director, Antonio Sirvent.

ANUNCIO.

Un jóven de 14 años, castellano viejo, desea colocacion, bien en café, fonda ó cualquier establecimiento. En la portería de la Administracion de correos informarán.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 27 del corriente.—15 de abono.

- 1.ª Sinfonia. 2.ª El drama de espectáculo en 4 actos y un prólogo, denominado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA; A las 7 y media.

Entradas á las localidades 3 rs.—Id. general 2 id.

TEATRO DE APOLO.

Gran funcion para esta noche. A LAS OCHO.

ALMERIA.

Imprenta de la CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores, 6 cént. de peseta línea; Los no suscritores, el doble o sean 12 cént.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados, reclamos, en la tercera plana, a doble precio.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

En Almería, Gómez Talavera.

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO.

Dé el cepillo fresco y transparente. - 5 fr. la caja completa con borbis en París, España, 22 r. - INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, París.

En Almería, D. Gerónimo Abad.

INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo.

LAS FLORES.

Establecimiento de géneros del País y Extranjeros. Calle de Espartero (antes Real) número 18.

Acaba de recibirse en dicho establecimiento un gran surtido de perfumeria de las primeras casas de París.

Tolúmina Rigaud. - Deliciosa agua de tocador estraida del bálsamo de Tolu y al que se le han agregado los perfumes más suaves y exquisitos.

Glicerolína Leshelle. - Como agua de toilette la glicerolína depura y es el mas sano y mas suave de los lenitivos.

Dentorina Rigaud. - Elixir dentifrítico sin rival para los cuidados de la boca.

Algunas gotas en un vaso de agua forman un líquido agradable, cuyas propiedades especiales consisten en perfumar y refrescar la boca, purificar el aliento, afirmar las encías y preservar los dientes de la carie.

Con decir que la base de la Dentorina es la árnica tan reputada para facilitar la circulación de la sangre y disipar los infartos, los consumos pueden estar seguros de que este elixir reúne todas las cualidades que debe tener un producto destinado a proporcionar nuevo brillo y esmalte a los dientes y nuevo encarnado a las encías.

Crema dentifrítica Rigaud, con base de quina.

Hasta ahora no se han empleado para limpiar los dientes sino polvos mas ó menos ácidos y nocivos que frecuentemente alteraban su esmalte.

La crema quise ofrece, ha hecho ya una revolucion en este ramo de la perfumeria; en efecto, basta pasar ligeramente sobre ella un cepillo empapado en agua, donde se hayan echado algunas gotas de Dentorina, para obtener al momento un mucilago dulce y untuoso que comunica a los dientes extraordinario brillo y sin igual blancura, sin dejar entre ellos ningun sedimento.

Pomada tánica, para la regeneracion del color primitivo del cabello blanco sin el auxilio del tinte. Es la reconocida y aprobada por varios miembros de la facultad de París como el mejor regenerador del cabello imputido su caída y le da fuerza y flexibilidad.

Tintura única. - Especial para teñir la barba instantáneamente sin labadoni ninguna otra preparación. Verdadera pomada de breva, purificada con quina y preparada segun la fórmula del Dr P. H. NYSTEN doctor méxico de la facultad de medicina de París; aprobada y reconocida infalible para hacer desaparecer la caspa, granitos, picores de la piel, detener la caída del cabello y hacerle crecer.

Brillantina especial para dar lustre a la barba y al cabello. Extractos superiores para el pañuelo en los perfumes mas suaves y de mas novedad entre estos. Hlangylan, Bouquet de Manila y piel Rusia.

Gran éxito en París! Veloutine CHLES FAY, polvo de arroz preparado con bismuto.

Impalpable, invisible y adherente. La veloutina es como polvo de tocador el producto mas excelente, el mas fino y mas delicado que las señoras pueden desear. Da a la piel por una ligera

aplicacion la transparencia y el terciopelado de la juventud. Ligeramente adicionado de bismuto adquiere bajo el punto de vista de la higiene un mérito verdaderamente incontrastable.

Impalpable, invisible y adherente es muy diferente de todos los polvos de arroz sin excepcion y en el poco tiempo que lleva de existencia es el preferido por lo mas elegante.

Aunque de precio mas elevado que los demas polvos de arroz es tan poca la cantidad que se emplea para obtener un buen resultado que en realidad la Veloutina es conveniente para todos.

Hay además muchos artículos entre ellos polvos de arroz blancos y rosados, Kananga y otras varias clases arregladas.

Colonias, vinagres y aceites de los mas superiores. Polvos dentíficos, cosméticos varios, pastillas del Serrallo para perfumar las habitaciones, agua de menta destilada para limpiarse la boca despues de comer, legítimos jabones lechuga, ambrosia y rosa y el nuevo jabon miranda con base de jugo de lirios y lechugas.

BERLINA DE LUJO.

PARADA PARA VISITA Y PASO. TIRADA POR DOS HERMOSAS YEGUAS.

PARADA Durante el día: -Glorieta de San Pedro. De noche: -Cochera de la fonda del Siglo.

TARIFA DE PRECIOS. Por carruaje hasta dos personas: 2000 6 id. Por id. tres: 3000 8 id. Por id. cuatro: 4000 10 id.

HORAS. Por una hora hasta dos personas: 8 id. Por id. tres: 12 id. Por id. cuatro: 16 id.

ABONO POR MESES. Por un abono diario por mañana y tarde: 500 id. Por 15 días id. 750 id. Por 8 id. 200 id.

El carruaje solo saldrá fuera de la poblacion, por la carretera de Granada, hasta el cementerio nuevo, por la de Levante, hasta el molino de la Torre y Monserrat, y por la de la baja mar, el trozo concluido. -Dirigirse a la Imprenta de «La Crónica».

Además de la parada de día en la Glorieta, el carruaje la tendrá tambien en la cochera de la fonda del Siglo, donde podrán avisar en horas extraordinarias.

INTERESANTE.

Se acaba de recibir, para 1875, el libro de memoria ó sea...

AGENDA DE BURETE.

encartonada a la inglesa. Se vende a 16 rs. ejemplar en la imprenta de Alvarez hermanos.

EL AGUILA.

Camiseria Francesa de D. Ricardo La Casca.

Se acaba de recibir un magnifico surtido de guantes de cabritilla, para señoras y caballeros de las mejores fabricas de Madrid y Valencia; corbatas, chalinas, alfileres de corbatas, golas, cuellos y puños, tartanes superiores, pañuelos de hilo para bolsillo, gemelos, géneros de punto de algodón y lana, y otros muchos artículos de la presente estacion.

Nuevo surtido en paraguas de seda, perfumeria y el agua de la Citere para teñir el pelo devolviéndole al cabello su color primitivo con el uso de tres veces y sin manchar el cutis.

TINTERO MAGICO.

Gran descubrimiento. Produciendo tinta para el uso diario durante mas de cien años.

Calendarios americanos.

Copiadores de cartas sin prensa, nuevo sistema.

Papeleria de los Alconyanos.

CALLE DE ESPARTERO, antes real núm. 1.

Sombrerería de Manuel Diaz, se ha recibido un magnifico surtido de sombreros de estacion de invierno de las últimas novedades de Madrid y París para Señoras, Caballeros, niñas y niños.

Se hace a medida cuanto se desee.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor y bachiller honorario pueden dirigirse a Medicus, calle del Rey 46, Jersey.

NO MAS ALMORRANAS.

El Bálsamo anti-hemorroidal del Dr. Borrell, cura pronto y radicalmente, al las almorranas sea cual fuere su estado y la causa que las haya producido. Precio 30 reales tarro.

Depósitos generales: botica de Borrell hermanos, Barcelona Asalto número 52. Almería botica de Moya Lopez.

Se vende además en las principales boticas de España.

ZARZAPARRILLA

DEL DR. BORRELL.

El gran purificador y regenerador de la sangre y el que goza de mas crédito en toda España y América por sus virtudes y por su económico precio.

Exigir la firma y rúbrica de Borrell hermanos en los frascos y prospectos para evitar la falsificación.

Depósitos generales: Barcelona, botica de Borrell hermanos, calle Conde del Asalto núm. 52. Almería, botica de Moya Lopez. Además se vende en las principales boticas de España.

ANUNCIO.

D. Miguel Granados Sanchez, acaba de recibir un surtido de maderas de flandres, que se espenderán a precios bastante arreglados, vive calle de Gerona.

ACEITUNAS

En el establecimiento de Antonio Villegas calle de Algibes núm. 16 se ha recibido una partida de aceitunas sevillanas las que se espenderán a 15 cuartos libra, y otra partida de vino blanco añejo, a 55 reales arrova y 30 cuartos jarro.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL de Sarrasin-Michel, de Aix (Francia).

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien de la gota, lumbago, ciática, etc.

Precio en Francia 10 fr. el frasco. En general basta con un frasco. Depósito en París, casa de MM. Doryault et Cie. Philippe Lefere, y encasa de los principales farmes de todas las ciudades.

En Madrid, por Mayor, Agencia 2 franco española, Sordo 31, por menor a 44 rs., en Almería D. J. Gomez Talavera.